PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nro. CMA-CSN-CAFEC-058-2025

OBJETO: "CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL."

En el marco del proceso del concurso de méritos abierto del epígrafe, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO, que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II, se constató por parte de la entidad que: Se recibieron cinco (05) solicitudes de limitación, por parte de los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	LIMITACIÓN
1	PROINGENIARQ S.A.S	901.388.628-9	DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO CASANARE
2	SERVIPROYING S.A.S	900.019.206-9	DOMICILIO MUNICIPAL
3	EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	79.799.614-9	DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO CASANARE
4	PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S	901.311.477-2	DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO CASANARE
5	AGINSA INGENIERIA S.A.S	900.163.427-5	DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO CASANARE

Teniendo en cuenta lo anterior las mismas cumplen con lo exigido en la normativa vigente.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **será limitado a MiPymes TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2025.07.01 16:00:04 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o subdirectora de Centro.

Responsable / Revisó: Lanyi Ferley Pinilla – Coordinadora (e) Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Dorian Márquez Estrada –Profesional contratada – Unidad Contratación
Proyectó: Yuly Herrera Rey / Profesional Contratado

ANEXO 1.
REVISIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIONES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-CSN-CAFEC-058-2025

El Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y dentro del plazo previsto en el cronograma del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-CSN-CAFEC-058-2025,** que tiene por objeto: "CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL."

Las siguientes empresas solicitaron que el proceso de selección se limite a Mipymes territorial Casanare y Municipal, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en el estudio previo y pre pliegos de condiciones, así:

No.	RAZON SOCIAL	CONDICION [1]	DOMICILIO [2]	TIEMPO DE EXISTENCIA[3]	CUMPLE
1	PROINGENIARQ S.A.S NIT: 901.388.628-9	Se acredita, con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA**, de conformidad con la Ley, Anexa certificado de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición 29/05/2025 - Matrícula No: 149415 - Fecha de matrícula: 19 de junio de 2020 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025	Aguazul - Casanare	19 de junio de 2020	SI

[1] 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
[2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil
[3] Se acredita con su domicilio a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

		Grupo NIIF: GRUPO II			
2	SERVIPROYING S.A.S Nit: 900.019.206-9	Se acredita, con certificado expedido por el Contador Público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **MICROEMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa el certificado de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 16/06/2025 - Matrícula No: 48207 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de abril de 2005 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 23 de enero de 2025 Grupo NIIF: GRUPO III	Yopal - Casanare	21 de abril de 2005	SI
3	EDWARD ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ Nit. 79.799.614-9	Se acredita, con certificado expedido por el Contador Público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa el certificado de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 24/06/2025 - Matrícula No: 171251 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de abril de 2023 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 30 de abril de 2025 - Grupo NIIF: GRUPO III	Monterrey - Casanare	24 de abril de 2023	SI
		Se acredita, con certificado expedido por el Revisor			

4	PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S Nit: 901.311.477-2	Fiscal, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **PEQUEÑA EMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa el certificado de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 26/05/2025 - Matrícula No: 143561 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 05 de agosto de 2019 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025 Grupo NIIF: GRUPO III	Tauramena - Casanare	05 de agosto de 2019	SI
5	AGINSA INGENIERIA S.A.S Nit. 900.163.427-5	Se acredita, con certificado expedido por el Revisor Fiscal, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como **MEDIANA EMPRESA** de conformidad con la Ley, anexa el certificado de existencia y representación legal. - Fecha de Expedición: 04/06/2025 - Matrícula No: 144612 - Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de septiembre de 2019 - Último año renovado: 2025 - Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025 Grupo NIIF: GRUPO II	Trinidad - Casanare	24 de septiembre de 2019	SI

El artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contrato en el que la Mipyme tiene su domicilio.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.13 – Convocatoria limitada a MiPymes del Pre-Pliego de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-CSN-CAFEC-058-2025,** que tiene por objeto: "CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL" y teniendo en cuenta que para el presente proceso se presentaron cinco (05) solicitudes, de las cuales: cuatro (04) radicaron solicitud de MIPYMES departamento (Casanare), una (01) radicaron solicitud de MiPymes Municipal.

La entidad en aras de incentivar y fortalecer el comercio local limitará el proceso a **MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido por la Entidad en el estudio previo y pre –pliego.

Dado en Yopal, al día (01) días del mes de Julio de 2025.

Proyectó y revisó: Yuly Herrera Rey / Profesional Contratado 